

DECRETO EXENTO N° 3312

Parral,

14 JUL 2013

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "**AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA**"
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1163 de fecha 27 de Septiembre de 2012, que aprueba el llamado a Licitación pública de la propuesta "**AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES PARRAL, 2º ETAPA**"
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1278 de fecha 30 de Noviembre de 2012, que adjudica Licitación pública de la propuesta "**AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA**".
- 4) El Contrato Ad-Referéndum de fecha 13 de Diciembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte la empresa "**LUZ PARRAL S.A.**", representada legalmente por don **JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ**.-
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1.351 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba contrato antes referido.
- 6) Informe técnico de I.T.O. a D.O.M. para aumento de plazo.
- 7) Oficio D.O.M. N° 122 del 15 de Marzo de 2013 del Director de Obras, a la Sra. Alcaldesa de la Comuna, por aumento de plazo de la obra.
- 8) La Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 15 de Marzo de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa la Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte don **JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ**
- 9) El Decreto Exento N° 1.303 de fecha 19 de Marzo de 2013, que aprueba la modificación de contrato antes referida.
- 10) Solicitud de reevaluación de proyecto mediante ORD: N° 300 / 183 de fecha 25 de Abril de 2013, emitido por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, para aprobación de la modificación de proyecto por parte del Gobierno Regional.
- 11) El Decreto Exento N° 1.547 de fecha 02 de Abril de 2013, que suspende el plazo de ejecución, hasta la aprobación de la resolución por parte del Gobierno Regional.
- 12) Respuesta del Gobierno Regional, mediante ORD: N° 1365 de fecha 16 de Mayo de 2013, el cual aprueba las modificaciones al proyecto indicado.
- 13) El Decreto Exento N° 2.571 de fecha 30 de Mayo de 2013, que reanuda el plazo de ejecución del proyecto del proyecto de "**AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA**".
- 14) La Solicitud de recepción provisoria del proyecto de "**AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA**", ingresada por la empresa contratista "**LUZ PARRAL**", mediante oficina de partes del municipio, con fecha 03 de Junio de 2013.

- 15) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Junio de 2013.
- 16) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.
- 17) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1° **APRUEBESE**, a contar del 26 de Junio del 2013, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO VARIOS SECTORES PARRAL, 2° ETAPA".

2° **ACÉPTESE**; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

3° **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/abi
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas

